



# PROTECCIÓN DE LA INFANCIA

Ficha número 20/01  
Fecha 10/2017



Decisión: 2015 / 038-058



## OBJETIVOS

La acción tiene por objeto la protección y derechos de la infancia; la prevención de la violencia, la explotación y el abuso, garantizando el desarrollo y bienestar de los niños y niñas.

Protección



Protección y derechos de la infancia

Prevención de la violencia, la explotación y el abuso

Desarrollo y bienestar de los niños y niñas.



GEO

» Guinea Ecuatorial



PERIODO DE EJECUCIÓN

» Febrero 2017 – Febrero 2019



PRESUPUESTO

» Total: 404.726,00 €

» Instrumento: IEDDH

» Contribución CE: 300.00,00 €



BENEFICIARIOS

» Menores de edad; mujeres; comunidades y sociedad civil; ministerios y entidades públicas.



COORDINADOR

» UNICEF



CONTRAPARTES

» MINASING, MINJUST, MINJUV, MINFOR, CNDN, Sociedad Civil



CONTACTOS

» nicola.franceschetti@eeas.europa.eu

## CONTEXTO

La protección de la infancia es un problema de todos y prioritario para el UNICEF, según lo dispuesto en la convención sobre los Derechos del Niño. Las actividades del UNICEF se enmarcan en este contexto, y en las decisiones y políticas acordadas por los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, estrategia que es aplicada en estrecha cooperación con el gobierno en cuestión. En el contexto de Guinea Ecuatorial es esencial velar por la protección y derechos de la infancia; la prevención de la violencia, la explotación y el abuso, garantizando el desarrollo y bienestar de los niños y niñas. Para ello la incidencia de las acciones del UNICEF en Guinea Ecuatorial consisten en crear un entorno protector en el que la niñas y el niños crezcan libres de toda forma de violencia y explotación, no separarse innecesariamente de sus familias; y que las leyes, los servicios, las conductas y las prácticas reduzcan al mínimo la vulnerabilidad de los niños, aborden los factores de riesgo conocidos y fortalezcan su capacidad de adaptación propia.

## ACTIVIDADES Y RESULTADOS PREVISTOS

L'UNICEF propone seguir fomentando un entorno protector para la infancia, garantizando sus derechos, su desarrollo y bienestar social. Con un periodo de dos años distribuido en tres bloques:

A 1 Fortalecer el sistema de Registro Civil, todo niño tiene derecho a un nombre, nacionalidad, familia:

A.1.1: Abogar por la actualización de la ley de registro de civil;

A.1.2: Contribuir con asistencia técnica en la creación de mecanismos e instrumentos para el registro de nacimientos: sistematización telemática;

A.1.3: Capacitación de recursos humanos y sensibilización a las poblaciones.

A. 2. Contribuir en la mejora de la justicia juvenil en Guinea Ecuatorial:

A.2.1: Abogar por la aprobación de la Ley del Menor y un protocolo de actuaciones;

A.2.2: En la capacitación de funcionarios de centros penitenciarios y de justicia;

A.2.3: Monitorear los centros de menores;

A.2.4: Trabajar por la creación de un sistema rehabilitador basado en la comunidad.

A.3: Promover acciones encaminadas a prevenir la violencia que afecta a los menores y a las mujeres:

A.3.1: Trabajando con las comunidades para erradicar el anclaje en los hábitos culturales tradicionales que atenten contra los derechos: principios y valores universales;

A.3.2: La capacitación de los responsables y líderes comunitarios;

A.3.3: Creación de un mapa de recursos sociales, editando una guía de recursos sociales para que las familias y comunidades tengan conocimiento de los servicios sociales disponibles.

